

## Política para la Participación de los Padres

La Escuela Fair Oaks Elementary está de acuerdo en implementar los siguientes requisitos reglamentarios:

- La escuela involucrará a los padres en el desarrollo y revisión anual de la Política Escolar para la Participación de los Padres.
- La escuela cada año distribuirá un Política Escolar para la Participación de los Padres.
- La Política Escolar para la Participación de los Padres se dará de manera que se pueda comprender y en un formato uniforme y, a medida que es práctico, distribuirá esta política a los padres en el idioma primario de los padres.
- La escuela hará disponible la Política para la Participación de los Padres a la comunidad local.
- La escuela revisará anualmente y si es necesario hará cambios a la Política Escolar para la Participación de los Padres para cumplir con las necesidades que siempre cambian de los padres y de la escuela.
- La Política Escolar para la Participación de los Padres incluirá un contrato entre la escuela y los padres.
- La escuela está de acuerdo en ser gobernada por las siguientes definiciones reglamentarias para la participación de los padres, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

*La participación de los padres significa que los padres participen en comunicación frecuente, de dos vías, y valiosa sobre el aprendizaje académico del estudiante y de otras actividades escolares, incluyendo el asegurar –*

- A) *que los padres desempeñen un papel integral en ayudar en el aprendizaje de su niño;*
- B) *que a los padres se les anime a participar activamente en la educación de su niño en la escuela;*
- C) *que los padres son socios en la educación de sus niños y se los incluye, como es apropiado, en tomar decisiones y dan su aporte en comités asesores para ayudar en la educación de sus niños;*
- D) *el de cumplir con actividades, como las que se describen en la Sección 1118 del ESEA.*

### PARTE II DESCRIPCIÓN DE CÓMO LA ESCUELA IMPLEMENTARÁ LA POLÍTICA ESCOLAR PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES QUE SE REQUIERE

1. La Escuela Fair Oaks Elementary tomará la siguiente acción para que los padres colaboren en el desarrollo de la Política Escolar para la Participación de los Padres y el Plan de Acción del Plantel Escolar, si aplica, de manera organizada, de continuo, y a tiempo, bajo la sección 1118(b) del ESEA:
  - El Consejo del Plantel Escolar y el Consejo Asesor para los estudiantes de inglés como Segundo Idioma debe de revisar y hacer cambios como sea necesario a la Política Escolar para la Participación de los Padres para el mes de febrero de cada año.
  - La Política para la Participación de los Padres propuesta para el siguiente año escolar será presentada al Consejo del Plantel Escolar antes que termine el año escolar para que el comité tenga la oportunidad de proveer consejo.
2. La Escuela Fair Oaks Elementary tomará las siguientes acciones para distribuir la Política Escolar para la Participación de los Padres a los padres de niños que participan y a la comunidad local:
  - La Política Escolar para la Participación de los Padres será incluida en el paquete de bienvenida al comienzo del año escolar.
  - El Contrato con la Escuela será revisado y firmado durante las Conferencias de Padres y Maestros que se llevan a cabo cada año.
  - La Política Escolar para la Participación de los Padres y el Compacto entre Padres y la Escuela estará disponible en el sitio Web de la escuela.
3. La Escuela Fair Oaks Elementary periódicamente actualizará su Política Escolar para la Participación de los Padres para cumplir con las necesidades que siempre cambian de los padres y de la escuela.
  - La revisión anual del Plan Singular para el Desempeño Estudiantil que se lleva a cabo en el mes de diciembre de cada año será utilizado durante el repaso y revisión de la Política Escolar para la Participación de los Padres y el Contrato con la Escuela.
4. La Escuela Fair Oaks Elementary llevará a cabo junta anuales para informar a los padres sobre lo siguiente:
  - Que la escuela de su niño participa en el programa Título I,
  - Sobre los requisitos del Programa Título I,
  - Sobre su derecho de participar, (la lista de los derechos puede incluir la Notificación a los Padres Tabla B del Título I, Parte A Participación de los Padres Guía No Reglamentaria, 23 de abril, 2004 (página 45), una copia de la Sección 1118, una copia del contrato entre padres y la escuela junto con una plantilla del Apéndice C, página 51 del programa

Título I, Parte A Participación de los Padres Guía No Reglamentaria, 23 de abril, 2004, una copia de la política del distrito para la participación de los padres y una copia de la política escolar para la participación de los padres), y

- Sobre la participación de la escuela en el Programa Título I;
  - La Noche de Regreso a la Escuela incluirá una junta para dirigirse a estos asuntos cada año.
5. La Escuela Fair Oaks Elementary llevará a cabo un número de juntas a horas y días flexibles, y debe proveer transporte, cuidado de niños, y/ o visitas al hogar, siendo el costo pagado por medio de los fondos del programa Título I con tal que los servicios están relacionados con la participación de los padres:
    - Las juntas del Comité de Padres y Maestros se llevarán a cabo por lo menos cada tres meses.
    - Las juntas del Consejo Escolar del Plantel Escolar/ ELAC se llevarán a cabo por lo menos cada tres meses.
    - Las invitaciones a todas las juntas para padres incluirán la información de contacto para que sea posible hacer arreglos para el transporte para los padres/ tutores que necesiten transportación.
  6. La Escuela Fair Oaks Elementary proveerá información a tiempo a los padres sobre el programa Título I del Distrito.
    - Se enviara dos veces al mes, volantes para proveerles las fechas y las horas para los eventos y las juntas y estos serán enviados a cada padre.
  7. La Escuela Fair Oaks Elementary proveerá una descripción y explicación sobre el currículo que se está utilizando en la escuela, las distintas evaluaciones que se utiliza para asesorar a los niños en las áreas académicas y medir su progreso, y los niveles de dominio que se espera los niños alcancen:
    - El Informe Escolar de Rendición de Cuentas y el Plan de Acción para el Logro Estudiantil será publicado en el sitio Web de la escuela.
    - Noticieros que se envían cada cierto tiempo y las notificaciones relacionadas serán incluidas en el sitio Web de la escuela y también el Informe Escolar de Rendición de Cuentas y el Plan de Acción para el Logro Estudiantil están disponibles por medios electrónicos o copias en papel en la oficina principal de la escuela.
  8. Fair Oaks Elementary le proveerá a los padres la oportunidad de dar sus sugerencias y de participar, como sea apropiado, en las decisiones que se relacionan con la educación de sus niños:
    - El Consejo del Plantel Escolar y el Consejo Asesor para Estudiantes de Ingles Como Segundo Idioma proveen oportunidad para que los padres den su aporte.
    - Las preocupaciones de los padres serán dirigidas primero al Maestro del salón de clases y luego al Director.
  9. Fair Oaks Elementary entregará al distrito cualquier comentario de los padres si el Plan de Acción para el Logro Estudiantil bajo la sección (1114)(b)(2) no es satisfactorio a los padres de niños que están participando.

### PARTE III      RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS PARA EL ALTO LOGRO ESTUDIANTIL

Fair Oaks Elementary apoyará a una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el logro académico de los estudiantes como se lo describe aquí abajo:

1. La escuela va a incorporar el Compacto entre la Escuela y los Padres como un componente de su Política Escolar para la Participación de los Padres.
2. La escuela va con la asistencia del distrito asistir a los padres en comprender temas como:
  - Los estándares académicos del Estado para las materias de coro,
  - Los estándares del Estado para el desempeño académico,
  - Las evaluaciones académicas del Estado y las evaluaciones locales incluyendo evaluaciones alternas,
  - Los requisitos del programa Título I,
  - Como supervisar el progreso académico de sus niños, y
  - Como trabajar con los educadores:

Estos temas serán presentados de las siguientes maneras:

- Juntas cada mes del Comité de Padres y Maestros
  - Presentación Anual del Programa Título I
  - Manual de Padres en el paquete de información que se provee al comienzo del año escolar.
  - Información publicada en el sitio Web del distrito y la escuela.
3. La escuela con la asistencia del distrito proveerá materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a mejorar el desempeño académico de los estudiantes por medio de actividades como entrenamiento literario, utilizando tecnología:
    - Noches para los padres fomentadas por el Distrito apoyando a todos los padres incluyen:
      - Orientación anual para los Padres para los Padres de Niños Dotados y Talentosos

- Prevención de las Pandillas
  - Noches para los padres fomentados por el distrito apoyando a los padres de estudiantes de inglés como segundo idioma incluyen:
    - Comprendiendo los puntajes del CELDT y STAR (que se ofrecen en el otoño)
    - Apoyando a mi niño a aprobar el CAHSEE
4. La escuela y el distrito proveerá colaboración de programas y actividades relacionados con la participación de los padres y la comunidad:
    - La escuela enviará padres representantes y personal representantes a las juntas del Consejo Asesor del Distrito para la Participación de los Padre.
    - La escuela va a enviar a padres y personal representantes a las juntas del DELAC cada tres meses.
    - El representante del plantel escolar que asiste a las juntas del Consejo Asesor del Distrito para la Participación de los Padre y DELAC supervisará la implementación del Plan de Acción del Distrito para la Participación de los Padres en el Plan de Acción para la Participación de los Padres que corresponde al siguiente año escolar, y debe llevar la información pertinente al Consejo del Plantel Escolar, ELAC, y las juntas del Comité de Padres y Maestros.
  5. La escuela va, a la medida posible y apropiada, tomar las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada a los programas para los padres de la escuela, las juntas, y otras actividades, sea enviada a los padres de niños participando de manera que se pueda comprender y de manera uniforme, incluyendo formatos alternos cuando alguien lo pida, y, a medida que es práctico, en un idioma que los padres puedan comprender.

#### **PARTE IV. COMPONENTES DE DISCRECIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES**

1. Permitir la participación de los padres en el desarrollo del entrenamiento para los maestros, directores, y otros educadores para mejorar la eficacia del entrenamiento.
  - Los padres representantes en el Consejo del Plantel Escolar y el Equipo para la Revisión del Plan Singular para el Logro Estudiantil aconsejará sobre el entrenamiento del personal que será incluido en el SPSA.
2. Proveer el entrenamiento literario necesario a los padres sobre el programa Título I, fondos Parte A, si el distrito escolar ha agotado otras fuentes de fondos razonablemente disponibles para el entrenamiento:
  - Padres representantes en el Consejo del Plantel Escolar y el Equipo de Revisión del Plan Singular para el Logro Estudiantil aconsejaran a los padres sobre el entrenamiento literario que debe ser incluido en el SPSA.
  - Los padres representantes en el Consejo Asesor del Distrito para la Participación de los Padres y el DELAC aconsejará sobre el entrenamiento literario que debe ser incluido en el Plan LEA (Plan de la Agencia Local de Educación el cual describe las actividades del Distrito).
3. Pagando los gastos razonables y necesarios para las actividades en las que participan los padres, incluyendo el transporte, el costo del cuidado de niños, para hacer posible que los padres participen en las juntas y las sesiones de entrenamiento relacionados con la escuela:
  - Los padres representantes en el Consejo del Plantel Escolar y el Equipo de Revisión del Plan Singular para el Logro Estudiantil aconsejaran sobre los asuntos relacionados con el presupuesto lo cual está incluido en el SPSA.
  - Los padres representantes en el Consejo Asesor del Distrito para la Participación de los Padres y el DELAC aconsejaran sobre el presupuesto que debe ser incluido en el Plan LEA (Plan de la Agencia Educativa Local, el cual describe las actividades del Distrito) y el Plan de Acción del Distrito para la Participación de los Padres.
4. Entrenar a los padres para promover la participación de otros padres:
  - Representante de los padres de este plantel participaran en entrenamiento de los entrenadores que se lleva a cabo anualmente en el cual participan los miembros del Consejo Asesor del Distrito para la Participación de los Padres. Como entrenadores ellos mismos, los representantes del plantel llevaran información pertinente de regreso a sus planteles.
  - Padres representantes en el Consejo del Plantel Escolar y el Equipo de Revisión del Plan Singular para el Logro Estudiantil aconsejará sobre el entrenamiento que debe ser incluido en el SPSA de cada año.
5. Para poder utilizar al máximo la participación de los padres y su participación en la educación de sus niños, el plantel escolar va a esmerarse por llevar a cabo las juntas a horas y días flexibles, o conducir conferencias en el hogar entre los maestros y o el personal.
6. Estableciendo un consejo asesor para los padres de todo el distrito para proveer consejo en todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en el programa Título I, Parte A:
  - El Consejo Asesor del Distrito para la Participación de los Padres se reúne cada tres meses.

- Miembros del Consejo Asesor del Distrito para la Participación de los Padres reciben entrenamiento cada año. El entrenamiento incluye repaso de modelos ejemplares para la Participación de los Padres.
7. Desarrollar papeles apropiados para las organizaciones y negocios de la comunidad, incluyendo organizaciones religiosas, en actividades para la participación de los padres:
    - Padres representantes en el Consejo del Plantel Escolar y el Equipo de Revisión del Plan Singular para el Logro Estudiantil aconsejará sobre la participación de la comunidad lo cual debe ser incluido en el SPSA para apoyar las metas académicas del plantel escolar.
  8. Padres representantes en el Consejo del Plantel Escolar y el Equipo de Revisión del Plan:
    - Singular para el Desempeño Estudiantil aconsejará sobre la participación de la comunidad que debe ser incluido en el SPSA que apoyará los objetivos académicos del plantel.
  9. Proveer cualquier otro apoyo razonable para las actividades para la participación de los padres bajo la sección 1118 como lo soliciten los padres.